



Río Grande, 23 de Agosto de 2.010.

**Visto:**

El Expediente N° 0090/2010,

**Considerando:**

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 48,35 (Pesos Cuarenta y Ocho con 35/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de detalle del saldo en mora, según fax recibido en fecha 23/06/010 correspondiente al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Que el C. P. José Daniel Labroca, en su carácter de Vocal 1° de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente conforme a la Resolución TCM N° 247/2010.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZESE** el pago de \$ 48,35 (Pesos Cuarenta y Ocho con 35/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de detalle del saldo en mora, según fax recibido en fecha 23/06/010 correspondiente al Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 090/2010.

**ARTICULO 2°.- IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida **01.01.05.01**, por un monto de \$ 27,75 (Pesos Veintisiete con 75/100) , y a la partida **01.01.05.02**, por un monto de \$20,60 (Pesos Veinte con 60/100), haciendo un monto total de \$ 48,35 (Pesos Cuarenta y Ocho con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



## RESOLUCION T.C.M. N° 248 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio  
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal